



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

J. A. Medina Cobo

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero

L. A. Fernández

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, catorce de agosto de dos mil dieciocho, siendo las trece horas y treinta minutos (13'30h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente el Sr Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de agosto del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

I.- PROPUESTA CONCESIÓN AYUDA A COMERCIOS LOCALES POR EL USO DEL VALENCIANO.

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, las bases para la concesión de ayudas al comercio local para potenciar y favorecer el uso del valenciano, promovidas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Emitido informe por los Servicios Económicos haciendo constar la existencia de consignación en la partida 4312-48000 (RC 06559), del Presupuesto Municipal en vigor.

Visto el informe del Coordinador del Area de Comercio referente a las solicitudes presentadas para la obtención de las citadas ayudas.



Emitidos lo sinforems preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Conceder una ayuda por importe de hasta seiscientos euros (600 euros), a las personas que han acreditado cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de las ayudas al comercio local para favorecer el uso del valenciano:

NOMBRE BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE AYUDA
DAVID ANCHIS ÓPEZ	48.526.193B	147,62€
PEDRO V. MARTINEZ GARCÍA	22.695.623M	600,00€
ALBA SANCHO RANDA	45.589.123J	600,00€

DOS. Notificar a las personas beneficiarias que han justificado la realización de la actividad subvencionada, tal y como se establece en el punto 6. Procedimiento de concesión de la ayuda de las Bases.

TRES. Trasladar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos a los efectos pertinentes.

II.- PROPUESTA RENOVACIÓN PROGRAMA UNISOCIETAT CON LA UNIVERSITAT DE VALENCIA.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, vista la propuesta formulada por la Concejalía de Educación, e informada favorablemente por los servicios económicos,

UNO.- Aprobar la renovación del convenio "Universitat i Societat".

DOS.- Que se de la mayor difusión a dicho convenio.

III.- PROPUESTA AYUDA SOCIACIONES PADRES Y MADRES DE ALUMNOS SECUNDARIA Y OTROS 2017/2018

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de padres y madres de alumnos de centros públicos y concertados de educación infantil y primaria y de los institutos de educación secundaria para la realización de actividades extraescolares, de formación de padres y madres y otras, durante el ejercicio de 2018, en los importes y términos que figuran en el expediente.



ASOCIACIÓN	TOTAL
AMPA CEIP VILLAR PALASÍ.	2.761,31 €
AMPA CEIP RAMÓN LAPORTA.	5.489,17 €
AMPA CEIP SANT ONOFRE.	3.862,20 €
AMPA CEIP LA CONSTITUCIÓN	3.122,39 €
AMPA CC SAGRADO CORAZÓN.	3.586,06 €
AMPA CC PURÍSIMA CONCEPCIÓN.	3.345,24 €
AMPA CC SAN ENRIQUE.	3.301,00 €
AMPA IES LA SENDA.	5.119,63 €
AMPA IES RIU TURIA	5.413,00 €
	36.000,0
TOTAL	0 €

IV.- PROPUESTA ACTUALIZACIÓN ARRENDAMIENTO LOCAL SITO EN CALLE BATALLA DE ALMANSA 4 Y 6.

Vista la instancia presentada por D^a Carmen Bruna Valenzuela, relativa a la regulación del precio pagado por el Ayuntamiento en relación al arrendamiento de los locales sitos en la calle Batalla de Alamansa, 4 y 6.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar el incremento correspondiente de los locales arrendados por el Ayuntamiento y que a partir del mes de julio del corriente será de dos mil trescientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (2.389'75 euros /mes) al mes.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos.

V.- PROPUESTA AYUDA TRANSPORTE JÓVENES ESTUDIANTES.

Acuerda la Junta de gobierno, visto el expediente presentado a la misma relativo a las "Bases de concesión ayudas de transporte para jóvenes estudiantes durante el curso académico de 2018/2019", aprobarlas y que se de la mayor difusión a través de los canales habituales.

VI.- COMUNICACIONES.

Queda enterada la Junta de:

- Resolución de la Presidencia 2313/2018 relativo a la incorporación, por orden de puntuación, de las personas que conforman la bolsa de reserva de personas con discapacidad intelectual.



- Resolució de la Presidència 1699/2018, relatiu al "Plan de transformació digital para modernizar la administració electrònica y los servicios pùblicos de las ciudades a través de las TIC

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.